

2017-121857-



SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO:
	FECHA: 22 AGO 2017
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
LUISA MALDONADO MEROCHO CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

Oficio No. 0000856 -CMLCC-DPCS-2017

Quito D.M., 21 AGO 2017

Profesora
Luisa Maldonado
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Presidenta de la Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación
de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en Taxi

ASUNTO: Veeduría Ciudadana oferta y la demanda de taxis

Señora Presidenta:

Atento a la iniciativa de la Veeduría para: "Verificar los Procedimientos Técnicos Utilizados para Determinar la oferta y demanda de Taxis en la Ciudad de Quito, dentro del estudio que la Secretaría de Movilidad realizó para el efecto; y en caso de que el informe sea favorable para el incremento de taxis comprobar los requisitos que los aspirantes deben presentar para su regulación" de formar parte de las sesiones de la Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en Taxi, que usted preside, a fin de que exista el conocimiento adecuado y transparente de la información relacionada al proceso en mención, cúpleme en solicitar:

Antecedentes:

La Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, expresa:

- "Artículo 17.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.- Sin perjuicio del pleno ejercicio de atribuciones en materia de fiscalización que poseen los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados."
- "Artículo 93.- Conformación y funcionamiento.- [...] y que para el efecto la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción hará de órgano articulador."

La Ordenanza Metropolitana No 116, establece:

- Art. innumerado 2, referente al Objetivo General establece que: "La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas y corporaciones. (...)".

Pág. 1 de 2

- Sección II, De los Deberes, Atribuciones y Facultades de la Comisión y de sus Integrantes, numeral 6 Art. Innumerado 10, expresa: *"Promover la participación y organización de la ciudadanía en la creación de una cultura de la legalidad y honestidad; (...)"*

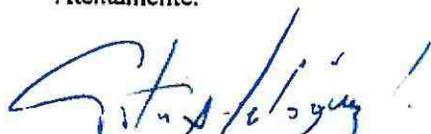
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante:

- Oficio No. CPCCS-DPPI-2017-0063-OF de 17 de mayo de 2017, notifica al doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, y al doctor Rubén Darío Tapia Rivera, Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, el registro capacitación y acreditación de la Veeduría Ciudadana para *"Verificar los Procedimientos Técnicos Utilizados para Determinar la oferta y demanda de Taxis en la Ciudad de Quito, dentro del estudio que la Secretaría de Movilidad realizó para el efecto; y en caso de que el informe sea favorable para el incremento de taxis comprobar los requisitos que los aspirantes deben presentar para su regulación"*.
- Oficio No. CPCCS-DPPI-2017-0096-OF de 08 de agosto de 2017 informa al licenciado Guillermo Abad, Coordinador de la mencionada Veeduría Ciudadana que: *"(...) Se amplía el periodo de ejecución de la veeduría hasta el 15 de noviembre (...)"*.

Solicitud:

En representación de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción atento a las competencias antes indicadas y por ser derecho, comedidamente solicito a su autoridad considerar esta petición de la Veeduría y darle un trámite favorable.

Atentamente.



Dr. Gastón A. Velásquez Villamar
PRESIDENTE GAD DMQ CMLCC

Copia: Lcdo. Guillermo Abad, **Coordinador Veeduría Ciudadana**

Adjunto:

- Copia de Oficio N° CPCCS-DPPI-2017-0063-OF (Documento Notificación de Veeduría Ciudadana)
- Copia de Oficio No. CPCCS-DPPI-2017-0096-OF (Documento Ampliación de plazo)

C. Aliaga / Juan Mancheno



27-08-2017

12:44